

BECAS FUNDACIÓN COMILLAS

MÁSTER OFICIAL EN ENSEÑANZA DE ELE

2024-2025 • CONVOCATORIA PÚBLICA DE BECAS DE CALIDAD ACADÉMICA
PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER ENSEÑANZA ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA

La presente convocatoria pública tiene como finalidad dar a conocer el programa de **Becas de Calidad Académica** que la Fundación Comillas ofrece a aquellos alumnos que soliciten cursar el **Máster Oficial en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera** del CIESE-Fundación Comillas (*Centro Internacional de Estudios Superiores del Español*). Este programa está destinado a estudiantes de nuevo ingreso en el curso académico 2024-2025.

De manera complementaria al programa de becas, otro medio de ayuda que ofrece la Fundación Comillas a todos sus estudiantes universitarios es el programa de facilidades de pago de los costes de matrícula mediante pagos fraccionados en los 9 meses del curso académico y sin ningún tipo de recargo adicional.

I. Presentación

La **Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica** —en adelante, *Fundación Comillas*— es una institución sin ánimo de lucro creada en 2005 cuya misión es impulsar el crecimiento sostenible y responsable de la región apostando por la cultura en español como herramienta de conocimiento, transformación y cohesión en la nueva sociedad digital.

Los objetivos estratégicos de la Fundación Comillas se basan en los siguientes pilares:

- Desarrollo territorial:
 - Anclar la Fundación Comillas al territorio de Cantabria, a sus objetivos prioritarios en materia cultural, social y económica.
 - Promover la lengua e identidad cultural hispánica como motor de desarrollo.
 - Atraer y retener talento entorno a la innovación y transformación digital de la cultura.
- Enseñanza, investigación e innovación en español en un contexto de transformación tecnológica.
- Difusión y cooperación internacional para impulsar la cooperación e intercambio internacional en español.



Por su parte, el **Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas** —en adelante, *CIESE-Fundación Comillas*— es un centro de educación superior gestionado por la Fundación Comillas, y adscrito a la Universidad de Cantabria, en el que se imparten enseñanzas oficiales de grado y posgrado en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica, entre las que destacan el Grado en Estudios Hispánicos, el Máster en Enseñanza de ELE, el Máster en Industrias Culturales Digitales, así como los programas de experto y especialista en enseñanza de ELE, en aprendizaje digital o en español para la salud.

El objetivo del CIESE-Fundación Comillas es ofrecer una formación de calidad que incluya no solo los aspectos puramente académicos, sino también todas aquellas actividades complementarias que mejoran el proceso de aprendizaje.

Los programas que ofrece el CIESE-Fundación Comillas se dirigen fundamentalmente a personas cuya actividad académica o profesional esté vinculada directa o indirectamente a la lengua española y la cultura del mundo hispánico o a la enseñanza del español y que deseen acceder a una formación especializada y de excelencia en esta materia.

Entre los destinatarios de estos programas destacan los actuales y futuros profesionales de la enseñanza del español como lengua extranjera y los docentes e investigadores universitarios en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica; sin olvidar a los estudiantes de español, los hispanistas o los profesionales y directivos que utilizan el español como una herramienta de comunicación en su trabajo.

II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **2 becas** para realizar estudios oficiales de postgrado —en concreto, en el **Máster Oficial en Enseñanza de ELE**— en el CIESE-Fundación Comillas en el curso académico 2024-2025.

La convocatoria permanecerá abierta **del día 3 de junio al 3 de julio de 2024**, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la calidad del alumnado de forma que, con independencia de su lugar de residencia, todos los estudiantes puedan disfrutar de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.



III. Modalidades y criterios de valoración

El **criterio principal** para la concesión de becas de estudio será la **nota media del expediente académico**. De forma complementaria se valorará el criterio del nivel de ingresos familiar. En función de dichos criterios de valoración se establecen varios tipos de beca: la **modalidad A** se concede a expedientes académicos con valores de referencia 8 y superiores, mientras que la **modalidad B** se concede a expedientes académicos con valores de referencia 6 y superiores. Dentro de las modalidades A y B se diferencian dos subtipos: **subtipo 1**, para alumnos con ingresos familiares bajos, y **subtipo 2**, para alumnos con ingresos medios o altos (siguiendo las cifras de referencia establecida en las bases de las becas nacionales públicas del Ministerio de Educación y Formación Profesional).

La beca cubrirá los siguientes conceptos, en función de las diferentes modalidades y subtipos:

- La **Beca de Calidad Académica**, en su **modalidad A**, cubre los siguientes gastos:
 - A1: coste total de la matrícula + coste de las tasas académicas*
 - A2: coste total de la matrícula
- La **Beca de Calidad Académica**, en su **modalidad B**, cubre los siguientes gastos:
 - B1: coste parcial (50%) de la matrícula + coste de las tasas académicas*
 - B2: coste parcial (50%) de la matrícula

* El importe de la beca que corresponde al coste de las tasas académicas es de carácter reembolsable; el importe será abonado al beneficiario una vez presente el documento acreditativo del pago.

IV. Requisitos de los solicitantes y documentación

Los aspirantes deberán realizar la preinscripción dentro de los plazos fijados y remitir cumplimentado el formulario de solicitud de beca que se incluye como anexo a esta convocatoria en los plazos y términos establecidos acompañándolo de la documentación que se indica a continuación.

Documentación obligatoria:

- ~ Resguardo de haber realizado la preinscripción en el Máster en los plazos establecidos.
- ~ Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte.
- ~ Certificado de nota media del expediente académico universitario. Los candidatos que hayan cursado estudios fuera de España deberán incluir copia del título o resguardo de haberlo solicitado, así como copia de otros títulos universitarios obtenidos por el solicitante. También, los candidatos que hayan cursado estudios fuera de España deberán



incluir la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes.

- ~ Currículum vitae.
- ~ Para los alumnos extranjeros: tarjeta de residencia.

Documentación opcional para poder optar al subtipo 1 de cada modalidad de beca:

- ~ Documentación acreditativa del nivel de ingresos familiar/familia numerosa*

* Se debe presentar la declaración de la renta de la unidad familiar y, en el caso de aquellas familias que no tengan la obligación de presentar la declaración de la renta, estas deben solicitar al Ministerio de Hacienda un «certificado de imputaciones», y a su ayuntamiento un «volante de convivencia» o documento justificativo de miembros de la unidad familiar.

A requerimiento del CIESE-Fundación Comillas, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante archivos digitales. Asimismo, el CIESE-Fundación Comillas podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en sus méritos.

Los candidatos seleccionados no podrán ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o cualquier otra asignación procedente de instituciones y fundaciones públicas o privadas durante el periodo de disfrute de la beca. En caso de obtener otra beca o ayuda, deberá comunicarlo a la Fundación Comillas.

Dado que las becas están destinadas a sufragar los gastos de matrícula, su importe comprenderá únicamente la parte proporcional de los créditos de que el alumno se matricule. Aquellos alumnos que realicen matrículas parciales podrán optar a un importe proporcional al de su matrícula, salvo en el caso de la Beca de Excelencia Académica, la cual solamente podrá ser otorgada a aquellos alumnos que realicen matrículas completas.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

El candidato deberá remitir su documentación a la dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es dentro de los plazos establecidos solicitando acuse de recibo.

SUBSANACIÓN DE ERRORES

En caso de ausencia o defecto de alguno de los documentos exigidos, el solicitante dispondrá de un periodo de subsanación de errores de 3 días naturales desde la comunicación por parte de la Fundación Comillas.



V. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.
2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas (www.fundacioncomillas.es).
3. Los candidatos seleccionados deberán presentar al CIESE-Fundación Comillas, antes de su definitiva concesión de la beca, certificado de haber sido admitido en los estudios que solicitaba. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

VI. Duración de la beca

La duración de las becas coincidirá con la del curso académico para el que sean ofertadas.

VII. Obligaciones de los becarios

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del curso.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.
- c. En su condición de becario, podrán ser requeridos por la institución para el desempeño de tareas en el seno de la comunidad educativa hasta un máximo de 60 horas a lo largo del curso académico: hasta 60 horas (Beca de Excelencia Académica y Beca de Calidad Académica, modalidad A1); hasta 51 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A2); hasta 36 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B1); hasta 24 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B2).
- d. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- e. El becario estará obligado a cumplir con la asistencia a clase en un porcentaje del 85%, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente justificadas ante la Coordinación del Máster.
- f. El becario deberá superar, al menos, un 90% de los créditos matriculados.



- g. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca y/o en la normativa de becas del centro, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

Para obtener más información puede dirigirse a:

Secretaría del Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas

Avda. de la Universidad Pontificia s/n

39520, Comillas (Cantabria)

Teléfono: 942 715 500

Correo electrónico: secretaria@fundacioncomillas.es

www.fundacioncomillas.es



ANEXO: Formulario de solicitud de Beca de Calidad Académica para estudiantes de nuevo ingreso en el Máster Oficial en Enseñanza de ELE

